
7^a. SESION EXTRAORDINARIA

DIA VIERNES 14 DE DICIEMBRE DE 1945

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON JOSE GALVEZ

SUMARIO

PEDIDOS. — Los señores Senadores: Priale, Ulloa y Arca Parró formulan verbalmente diversos pedidos, que son tramitados por la Presidencia. — ORDEN DEL DIA. — Después de amplio debate, en el que toman parte los señores Senadores: Encinas, Arca Parró, Ulloa, Priale, Seoane, Tama-yo, Galván, Aguilar, Romero, Benites y de la Piedra, fué aprobada la sustitución del artículo 1º del proyecto de ley de imprenta recientemente aprobado por el Congreso y aun no promulgado como ley por el Eje-cutivo. — Se aprueba la redacción de la ley por la que se declara de ne-cesidad pública la resolución de los problemas de orden económico y social originados por el represamiento y desbordamiento de los ríos Mantaro y Huarpa. — Sin debate, igualmente, se aprueba el proyecto de ley, en re-visión, autorizando al Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por tres millones de soles oro, para atender la habilitación de la Partida N° 233 del Pliego de Gobierno y Policía del Presupuesto General vigente. — Se levanta la sesión.

A las 5 hs. y 10' p. m., se pasa lista a la que responden los siguientes señores Senado-res: Aguilar, Alva, Angulo, Arca Parró, Arce Arnao, Arrús, Benites, Boza, Busta-mante de la Fuente, Elías Arboleda, Encinas, Faura, Gal-ván, Gavancho, Guerrero Quím-per, Guimoye, Haya de la Torre, Hernández Zubiarte, Heysen, León Díaz, Maita, Merino, Mu-ñoz, Noriega del Aguila, Orre-go, Pardo Acosta, de la Piedra, Portugal, Priale, Reina, Rubio, Romero, Seoane, Showing, Ta-mayo, Tola, Trelles y Ulloa; y Spelucín y Ganoza Chopitea, Se-cretarios.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se abre la sesión.

Se va a leer el Acta.

El RELATOR da lectura al mencionado documento de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — Se puede hacer observaciones al Acta. (Pausa.) Si ningún señor Senador las formula, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

DESPACHO

—El RELATOR da cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Fomento, con el que responde al pedido de los señores ELIAS ARBOLEDA, LEON DIAZ, ORREGO, PRIALE, LOZANO, SEOANE y SPELUCIN, acerca de la inversión de la suma de S/o. 30,000.00, consignada en el Presupuesto General de la República del año de 1944, en la partida N° 67° del Pliego de Fomento, para la construcción de un Estadio en la ciudad de Tumbes, y para que las partidas de S/o. 10,000.00 y S/o. 20,000.00, consignadas en el Presupuesto del año en curso, sean giradas a la orden de la Junta de Obras Públicas de dicha circunscripción territorial, para los fines a que están destinadas.

Del mismo señor Ministro, por el que da respuesta al pedido del señor ENCINAS, al cual se adhirió el señor ROMERO, relacionado con la adquisición y funcionamiento de la planta de alumbrado eléctrico de Puno.

Del señor Ministro de Educación Pública, con el que contesta al pedido de los señores GALVAN y ARCA PARRO, para que se creen dos auxiliaratos en la Escuela Nocturna que sostienen, en Ayacucho, las Sociedades Obreras de dicha ciudad.

Con conocimiento de los mencionados señores Senadores, los anteriores oficios pasaron al Archivo.

DICTÁMENES

De la Comisión de Redacción, que quedara en Mesa en la sesión anterior, en la ley que declara de utilidad pública la solución de los distintos problemas de orden económico-social determinados por el represamiento del río Mantaro.

De la Comisión de Presupuesto "A", en el proyecto del Poder Ejecutivo, enviado para su revisión, por el cual se le autoriza para la apertura de un Crédito Suplementario por la suma de S/o. 3'000,000.00, con el fin de habilitar la partida N° 233° del Pliego de Gobierno y Policía, del Presupuesto General vigente.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

PROYECTO

De los señores Senadores miembros de la Célula Parlamentaria Aprista y del Frente Democrático Nacional, sustituyendo el artículo 1° de la ley

aprobada por ambas Cámaras, y por la cual se deroga la N° 9034.

El señor PRIALE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Junín.

El señor PRIALE. — Señor Presidente: Señores Senadores: En esta etapa histórica, profundamente revolucionaria, que sacude el Mundo desde sus cimientos mismos, nosotros hemos podido presenciar el avance renovador y triunfante de los ideales democráticos; conmoción formidable que ha sacudido al planeta dando a luz un nuevo Mundo, donde, al mismo tiempo que la libertad, por la que lucharon siempre todos los hombres de emoción y de sensibilidad frente a la justicia, presenciábamos esta transformación extraordinaria que ha significado un derramamiento de torrentes de sangre en todos los campos de batalla de la tierra. Y el nacimiento de este nuevo Mundo, más libre y más justo, ha tenido su repercusión en todos los ámbitos del orbe; y como el Perú, nuestra Patria, no está fuera del planeta, tenía también que participar de esta gran contienda y sentir dentro de sus ámbitos ese mismo sacudimiento generador de nuevas posibilidades.

De allí que, durante los últimos años, se realizara también en nuestra Patria esa gran batalla por tan nobles ideales; y

nuestro Partido, el Partido del Pueblo, supo mantenerse firme en sus trincheras de lucha, defendiendo siempre aquellos ideales para conducir al Perú a un destino mejor.

Cuando hace pocos años el nazi-fascismo estuvo en el pináculo de su carrera, en los diversos países de nuestra América, como remedo o repercusión de él, vinieron afirmándose regímenes negadores de la libertad. Frente a ese nazi-fascismo, que pretendía subordinar los intereses esenciales y los derechos fundamentales de la Nación, a los intereses de partido, negando las libertades individuales que son la base y sustentación elemental de la Democracia, el Partido del Pueblo, nuestro Partido, se alzó firme y resuelto en el campo de la libertad y de la democracia, y sus hombres se mantuvieron en el combate cayendo muchas veces vencidos por la muerte y derramando otras tantas su sangre, pero manteniendo siempre viva la llama de su ideal.

El llamado del Partido del Pueblo para unificar las fuerzas democráticas del país, para cohesionar a todos los hombres y a todos los grupos que, conscientes de su responsabilidad histórica, quisieran formar en las filas restauradoras de la constitucionalidad, fué una voz que se escuchó una y otra vez en el curso de los últimos años. Ya en 1939, la voz de Víctor Raúl Haya de la Torre, el gran proscrito

de la política, se escuchaba siempre en toda nacionalidad, para ir a la auténtica unificación que impusiera un régimen de vida libre y vida democrática en este país. Pero entonces, señor Presidente y señores Senadores, todavía el clima no era propicio para que prosperasen aquellos esfuerzos y para que la cohesión de todos los espíritus dignos del país pudiera fructificar, pudiera prosperar, pudiera realizarse. Pero vencido el nazi-fascismo en los campos de batalla de todo el Mundo, desarrollándose nuevo clima, esos aires nuevos habrían también de llegar a la América nuestra y, por consiguiente, al Perú; y por eso es que en 1944 ese esfuerzo latente que ya tenía su expresión en el Memorial de Arequipa de 1943, germinó, creció, se desarrolló. Es el Frente Democrático Nacional, expresión de aquel esfuerzo; el Frente Democrático Nacional combatido, mal entendido, torpedeado desde sus primeros momentos. Pero el Frente Democrático Nacional, que tenía una aspiración profundamente concordante con el espíritu de la hora, además, contaba con el respaldo multitudinario de las masas organizadas del Partido del Pueblo. Entonces, cuando la batalla política asumió nuevos caracteres, cuando el F. D. N. logró cohesionarse y estructurarse como una fuerza arrolladora, el Partido del Pueblo y todos los ciudadanos dignos que se habían agrupado bajo aquellas bande-

ras, celebran su gran compromiso, su gran pacto, de trabajar lealmente, no sólo dentro del campo electoral, sino también de cooperación futura en los planes de gobierno; y la lealtad que nosotros pusimos en el momento electoral fué ampliamente demostrada, señor Presidente, porque nuestro partido supo rodear a figuras ilustres de nuestra Patria democrática, cuyo exponente más genuino es el Jefe del propio Frente Democrático Nacional, el doctor José Gálvez. Rodeándole y rodeando a todos los otros que habían compartido con nosotros las angustias de las horas difíciles, cumplimos lealmente nuestro compromiso, llevando a las urnas nuestros votos incotizables, y confirmando de este modo nuestra responsabilidad. Así el voto ya no fué expresión del escarnio y de la burla de la voluntad soberana del pueblo, sino que representó esa voluntad nacional que al expresar su mandato, por medio de las ánforas, está cumpliendo una misión que es medular, que es sustantiva, dentro de la vida de los pueblos libres y de los pueblos de auténtico régimen democrático.

Pero ese compromiso de leal cooperación durante el proceso electoral, que he subrayado, era también de leal entendimiento y cooperación en las labores del gobierno.

Instaurado el nuevo régimen, y definidas las posiciones, el Partido del Pueblo ha coopera-

do con toda sinceridad, con todo patriotismo y con toda energía, también, en el fortalecimiento de este régimen, en su afianzamiento necesario como punto de partida para construir un Perú mejor, y tal cooperación, señor Presidente, tiene que expresarse forzosamente por la comprensión y el trabajo armónico dentro del Parlamento y, de otro lado, mediante la conexión necesaria, la vinculación eficiente entre éste y el Poder Ejecutivo, esto es, con el respaldo que el Gobierno necesita, con la confianza con que el Gabinete debe contar para poder desenvolver su acción eficazmente. Esta ha sido nuestra tarea: fortalecer al régimen manteniendo la coordinación dentro de la mayoría parlamentaria y manteniendo esa vinculación indispensable entre los dos Poderes, conscientes de nuestra propia responsabilidad. Pero frente a nuestra victoria en las ánforas y frente al triunfo de las fuerzas del Frente Democrático Nacional, ¿cuál fué, señor, la actitud de aquellos que cayeron vencidos en la contienda? No fué la del reconocimiento leal, no supieron seguir el magnífico y democrático ejemplo del candidato presidencial General Ureta, cuyo gesto al aceptar la derrota es un gesto que le honra como ciudadano y como patriota. Fué, señor, la campaña insidiosa, fué la campaña artera, fué el incesante plan de emplear tretas para socavar el nuevo ré-

gimen democrático, pretender fricciones entre los Poderes, provocar la caída de los Ministerios, quebrantar la unidad de la mayoría parlamentaria y para eso utilizaron, hoy un pretexto y mañana, otro; y en un día quisieron crear toda una tormentosa situación frente a un simple incidente que no podemos olvidar, porque es reciente todavía, producido entre los elementos militares del Perú; y ultimamente, señor, el pretexto fué la ley de imprenta, que debía dictarse de acuerdo con la Carta Fundamental del Estado y por la necesidad de sustituir aquella otra que se dió en 1939, que si era mordaza y que si establece censura previa; ley a cuyo amparo y dentro de la cual esos diarios grandes y chicos vivieron y prosperaron sin protestar jamás y sin sentirse jamás —como ahora— defensores de la libertad de pensar, defensores de la libertad de imprenta. Al gestarse el nuevo proyecto, los representantes del “El Comercio” y de “La Prensa” de Lima, suscribieron el artículo 1º, aceptándolo. Ese artículo 1º que permite la libre expresión del pensamiento por medio de la prensa, pero no para quienes hagan campaña contra la democracia.

Recuerdo que dentro del debate, que entonces se produjo, la Célula Parlamentaria Aprista, no obstante contar con esa expresa aceptación de los elementos que después combatieron tan encarnizadamente el proyecto,

no tuvo inconveniente en aceptar la modificación de la parte final del artículo 1º y trasformarlo en un mandato que tuviese el sentido de impedir que por medio de la prensa se atentara contra la libertad individual del hombre. El Partido del Pueblo sostiene su reafirmación y decisión de defender esa libertad individual del hombre, porque es la base de la democracia y porque en defensa de todas las libertades humanas hemos padecido largos años, durante los que aprendimos a sentir más fuertemente todavía en la sombra de las prisiones, en la lejanía del destierro, en nuestras trincheras de lucha; y porque esas libertades individuales fueron amadas por todos en nuestro pueblo, por los hombres y las mujeres, por las madres que lloraban por sus hijos perseguidos, por las esposas y los hijos que se educaron y que crecieron en ese ambiente tremendo de dolor y de intensa tragedia.

Defender las libertades individuales, afirmarlas, tal fué el profundo sentido de nuestra intención al defender esa modificación del artículo 1º, que fué una modificación sugerida por los Senadores del F. D. N.

Además, señor Presidente, era indispensable, entonces como antes, acreditar nuestra lealtad a los mismos miembros del F. D. N., manteniéndonos unidos, formando este núcleo parlamentario vigoroso y coincidente; y por eso, señor, es que vimos que en

el Senado, primero y después, en la Cámara de Diputados, cómo ese artículo fué aprobado, como lo fuera también el proyecto de ley en toda su integridad. Sin embargo, los reaccionarios y su prensa, que no podían tener mayor interés en la declaración principista del artículo 1º, puesto que nunca fueron auténticos defensores, ni de la libertad de prensa, ni de las libertades individuales del hombre, trataron de aprovechar de esa nueva bandera para provocar dentro del país gran agitación, conspirar, así, contra la estabilidad del régimen y abrir en él las grietas necesarias que les dieran paso para avanzar en la reconquista de las posiciones perdidas. Y ese proyecto de ley, aprobado en ambas Cámaras, que, como bien lo ha precisado el señor Presidente de la República en su reciente mensaje dirigido a la Nación, no tenía diferentes características a las de cualquier otra ley y por consiguiente era susceptible de modificarse, ampliarse y perfeccionarse; esa ley que, como el mismo Presidente de la República lo declarara expresamente, tenía limpio origen democrático, fué, sin embargo, el pretexto para la gran campaña de agitación, no contra un principio general, ni en defensa de la libertad de pensamiento. Combatiendo el artículo 1º, con esa agitación, lo que se trataba de conseguir era que la ley no prosperase para que no entraran en vi-

gor los otros artículos de ella, que tienen por objetivo descubrir quiénes son los que financian, quiénes son los que pagan las insidiosas campañas contra la democracia, quiénes son los que subvencionan toda esa labor que tiende a socavar las bases mismas de la nacionalidad. Combatir el artículo 1º de la ley para librarse de los otros artículos, tal era la maniobra para atacar la ley y convertirla en bandera de agitación política. Ya hemos escuchado, señor Presidente, las palabras esclarecidas del destacado demócrata que preside el Gabinete, con esa rotunda afirmación: que se ha creado un problema de carácter puramente político con intenciones inconfesables.

Con estos antecedentes ¿cuál tenía que ser nuestra actitud? Una actitud de defensa, de defensa sin desmayo, de los principios sustentados por nuestro gran movimiento revolucionario. Nosotros, dentro de esa gran batalla, no podíamos detenernos a meditar, ni ceder un sólo paso, porque ¿cuáles habrían sido las consecuencias? La reacción se habría sentido fortalecida, victoriosa y habría producido una resquebrajadura insalvable, y quizás la Patria habría estado en peligro. Nosotros teníamos que continuar la batalla, duramente, implacablemente. Por eso, luchamos, para ganar la gran batalla democrática, la gran batalla parlamentaria, y para ganar la gran batalla que se libraría en

las propias calles de la ciudad capital de toda nuestra Patria. El debate fué creciendo y llegando a sacudir todos los aspectos de la ciudadanía y se produjo el hermoso caso de la respuesta de nuestro pueblo democrático, cuya cultura cívica y cuya cultura política acusan grados de gran progreso que debe recomfortarnos.

En todo el país se produjo el movimiento cívico que hemos visto, en defensa de la ley, que pretendían los reaccionarios calificar de restrictiva de la libertad de pensar. Y son los estudiantes, mayoritariamente representados por su organismo máximo, la Federación de Estudiantes del Perú, los que convocan a una asamblea en la ciudad de Lima, gran asamblea que es respaldada por las masas organizadas del Partido del Pueblo y que se tradujo en un "meeting" de profunda afirmación democrática. Y son los obreros, los centros de trabajadores manuales, representantes de todas las organizaciones del trabajo del país, los que también dicen su palabra. Y es así cómo, después de gran batalla parlamentaria, la aprobación del proyecto en ambas Cámaras es sancionada por la ciudadanía, por los estudiantes y por los trabajadores conscientes de su responsabilidad, en defensa de los principios democráticos y contra la reacción. Después, señor Presidente, se convoca a un "meeting" por aquellos que creyeron

haber minado lo bastante, con el juego que su campaña insidiosa había preparado, y de nuevo el pueblo concurre y de nuevo el pueblo realiza un acto de auténtica reafirmación democrática. Dos grandes manifestaciones, las dos con idéntico resultados; una de ellas, la segunda con un saldo de sangre ¿por qué? Porque entre ambas no hubo sino una simple diferencia: a la primera manifestación no concurren los provocadores impedidos por la pasión, cargados de pistolas y cargados de dinamita. Pero en su resultado y en sus proyecciones, ambas manifestaciones, con idéntico sentido de afirmación democrática, son veredicto indiscutible de la ciudadanía respecto de la gran batalla que se verificaba en el país alrededor de esta bandera de la reacción que se ha transformado en una bandera política. ¿Cómo concluyó la batalla, señor Presidente? ¿Cuál fué el resultado, señores Senadores? Con el triunfo rotundo y la victoria más completa de las fuerzas democráticas. Los vencidos, como "La Prensa", a la manera de los vencidos japoneses, llegaron hasta el "hara-kiri". Victoria total en la batalla parlamentaria, en la batalla realizada en las calles, en la batalla realizada en todo el país. Nuestra bandera democrática invicta y con una consecuencia de gran importancia para el país: el fortalecimiento del régimen. Quisieron quebrantarlo y la campaña lo unificó aun

más; quisieron sembrar la división entre los Poderes y, sin embargo, el Gabinete mereció el más franco voto del Parlamento. Dentro de las mayorías parlamentarias, una resultante cohesionadora que daría todavía mucha mayor armonía a nuestras fuerzas y más eficacia a nuestra labor. Victoria completa, señor Presidente, porque también permitió que, sin ceder un solo instante, lleváramos nuestro ímpetu hasta desenmascarar en forma perfecta a los conspiradores contra el orden público y a los conspiradores contra nuestro régimen democrático.

Ahora bien, vencedores y fuertes, señor Presidente, terminada la batalla. ¿Cuál debía ser nuestra actitud? Ya la ley de imprenta ha dejado de ser parte de un problema de orden político. La batalla política ha terminado, la reacción ha sido aplastada una vez más. Ya no hay problema político. Ahora no hay sino una ley como cualquiera otra ley, susceptible de modificarse, perfeccionarse y ampliarse; ampliarse, sí, quizá mañana, con la presentación de un proyecto amplio que regule y que garantice la publicidad en todos sus aspectos. No queda sino la ley; y hoy, señor Presidente, se cumple el plazo para la promulgación de esa ley y nosotros, que salimos de la contienda victoriosos y fuertes, hemos querido tener esta iniciativa, la iniciativa del que obtiene la vic-

toria completa, tras la cual, si el vencedor es generoso, debe otorgar la merced; iniciativa condensada en este proyecto que acaba de leerse, presentado, como es natural, con nuestro aliado el F. D. N., y que ha merecido de parte de sus miembros la más cálida acogida, conforme lo acreditan las firmas que en el mismo proyecto aparecen.

Ahora, no nos queda sino reafirmar nuestra profunda devoción democrática. En este momento en que la lucha por defender esa democracia asume caracteres nuevos, pero necesarios, recordemos cómo, cuando Hitler estuvo en el poder, pujante y victorioso en las calles y en las plazas de Berlín, se hacía piras con los libros que propiciasen ideales diferentes y opuestos a los intereses del nazismo; hogueras para desaparecer todas las más altas expresiones de la cultura y del pensamiento de los hombres. Esas piras tenían, entonces, la intención de afirmar el hitlerismo. Y, ahora, ¿qué pasa en Berlín? ¿Qué ocurre, señor Presidente, ahora, que están allá los Norteamericanos y los ingleses vencedores? ¿No hay piras, también? Sí, las hay. Pero son piras donde se queman, no los libros que expresan el pensamiento libre de los hombres, sino los libros que significan propaganda del hitlerismo, porque es necesario que el hitlerismo acabe, porque es necesario que la democracia se afirme; y entonces tenemos que, con las mismas piras y en el mis-

mo acto, se está realizando una acción que tiene sentido totalmente contrario al anterior. Ahora, nosotros, señor Presidente, insistimos en declarar que, mientras se realizaba la lucha en el Parlamento y en las calles, no podíamos transigir absolutamente. Aquello habría significado —o se hubiese creído— que nosotros perdíamos fuerzas, y que el Frente Democrático Nacional ya no era la potencia arrolladora de los comicios del 10 de Junio. Era absolutamente necesario, para salvar la vida del país y del propio régimen, demostrar la pujanza, la cohesión, la fuerza que nos caracterizan y, por eso, no transigimos; y por eso, luchamos y vencimos, señor Presidente. Y ahora que la victoria ha sido plena, serenamente, generosamente, presentamos este proyecto, que es, señor Presidente, una lección que da nuestro gran Partido del Pueblo, de su conciencia de partido que tiene y siente la responsabilidad del gobierno. Espero, señor Presidente, que los señores Senadores se dignen admitirlo a debate, y pido que sea dispensado de todo trámite y que se le dé completa preferencia en la orden del día. (Aplausos).

El señor ULLOA. — Pido la palabra.

El Señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Lima la tiene.

El señor ULLOA. — Señor Presidente: El resultado más

claro, más indudable, políticamente, más tangible de la gran batalla que terminó, ha sido la demostración de la fuerza y de la unidad del Frente Democrático Nacional.

Para mantenerlas hemos sostenido esta batalla, desde su comienzo hasta esta última etapa, los Representantes que pertenecemos al grupo parlamentario del Frente Democrático Nacional, sin que, en ningún momento, actitud nuestra de ninguna clase pudiera significar no solo una fisura, sino ni siquiera un debilitamiento dentro del mismo. Como consecuencia de esta demostración de unidad resultan una importante consecuencia política y una importante consecuencia institucional y jurídica. El Congreso ha apoyado, por una inmensa mayoría, la declaración democrática del Presidente del Gabinete Ministerial y le ha otorgado su confianza; se ha solidarizado el Congreso, de esta manera, una vez más, con el régimen al que pertenecen sus miembros, por los limpios orígenes democráticos de ambos Poderes y por sus sanas y reales intenciones.

Por su parte, el señor Presidente de la República, con su alta autoridad moral que nadie discute, con su propia prestancia y definida personalidad política, colocó, oportunamente, el debate en el campo que, según él, le correspondía; y lo hizo con esa elevación conceptual, con esa forma que ha justificado su

presencia, una vez más, en el alto cargo que está desempeñando. No hubo en ningún momento, —y lo está en la conciencia no sólo de los Senadores que votaron a favor de la ley de imprenta, sino de todos los miembros del Senado y, seguramente, de todos los ciudadanos, si se llaman a sano examen de ella— no hubo en ningún momento la intención de limitar el derecho de la libre emisión del pensamiento. Se ha hablado, por todas partes, y se ha repetido constantemente en los debates, de que se trataba de una ley provisional, de una ley que tiene por finalidad derogar la N° 9034, que entorpecía la libertad de prensa, aunque no fuera aplicada; que representaba una posibilidad de restricción y de amenaza contra la libertad de imprenta. Se hizo público que, para que no continuara dicha ley vigente, se dictaba provisionalmente una ley breve, que no podía ser el definitivo Estatuto de publicidad. Los Representantes que formamos el grupo parlamentario del F. D. N. en el Senado, completamente imbuídos de la intención que había guiado la presentación y la aprobación de la ley de imprenta, y convencidos del propósito de que ella fuera solamente un instrumento provisional y, por consiguiente, precario, para que no careciera la libertad de expresión de un régimen jurídico, hemos venido estudiando y preparando, duran-

te esta semana, un proyecto completo de ley de publicidad, instrumento orgánico que debe comprender todas las manifestaciones de expresión, dentro de la forma absoluta de libertad que la Constitución garantiza, y también dentro de las formas severas de responsabilidad que la misma Constitución reclama.

No hemos presentado ese proyecto todavía, y sólo lo haremos en breve, por una razón de lealtad enteramente análoga a la invocada por el señor Senador Priolé cuando ha hecho el recuento de los diversas faces de nuestro mútuo entendimiento. Nosotros procedemos, así, guiados por el más sano propósito de unidad en el seno del F. D. N.

Presentar ese proyecto antes de ahora, hubiera, sido aportar un elemento de duda, un elemento de sospecha, sobre algunas posibles divergencias de intención o de propósitos en el F. D. N., y nada de eso existía. Terminada la batalla política, recuperado el pleno imperio de la serenidad para la discusión doctrinaria, presentaremos, en breve, ese proyecto con el objeto de que el país pueda contar con un Estatuto Orgánico de Publicidad. De esta manera quedará reafirmado, una vez más, que las modificaciones de forma, las disposiciones legislativas, la gramática de las Leyes, no tienen mayor importancia cuando por debajo y por encima de

ellas, al mismo tiempo, están el propósito de mantener las libertades tutelares que ampara la Constitución del Estado y el propósito también de hacer gravitar la responsabilidad sobre los que delinquen contra esas mismas libertades. de esa manera, así como por la presentación de este proyecto de ley, que hemos suscrito junto con los miembros de la C. P. A., no podrán dudar aquellos que han dudado de buena fe, ni tendrán tampoco pretexto para presentar tendenciosamente ninguna interpretación, aquellos que han fingido dudar de buena fe.

Por estas razones, señor Presidente, los Senadores que forman el grupo parlamentario del Frente Democrático Nacional apoyan con toda complacencia el proyecto presentado, y se suman al propósito de que sea dispensado de todo trámite para su inmediata discusión y aprobación. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Senadores que estén a favor de la admisión a debate, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate. Se va a consultar ahora la dispensa de todo trámite. (Pausa). Los señores Senadores que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada. Se va a consultar,

ahora, la preferencia en el debate.

El señor MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Arequipa la tiene.

El señor MUÑOZ. — En una de las sesiones anteriores, solicité preferencia para que se debatiera el proyecto de ley sobre incompatibilidad de cargos públicos; pero como quiera que ahora mi compañero de partido el Senador señor Priolé solicita preferencia para este proyecto, no tengo inconveniente en acceder a ella, para luego ocuparnos del otro a que me he referido.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Ayacucho la tiene.

El señor ARCA PARRO. — Simplemente, para dejar establecido el criterio parlamentario. Concedida o aprobada la preferencia solicitada, ya no es facultad del proponente, el retirarla. Quiero que se esclarezca esta cuestión, porque es un precedente que más tarde puede invocarse. Yo estoy de acuerdo que se discuta con preferencia el proyecto ahora presentado; pero no por el hecho de que el señor Muñoz accede a ceder la preferencia, sino porque la acaba de acordar el Senado. Así lo establece el Regla-

mento, y no podemos ir contra su imperio.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la preferencia, por haberse planteado una cuestión que la Mesa respeta. Como para la preferencia se necesitan dos tercios voy a suplicar a los señores Senadores que estén a favor de ella, se sirvan ponerse y mantenerse de pie por breves momentos. (Votación). Muchas gracias. Ha sido acordada por unanimidad.

El señor ARCA PARRO. — Suplico a la Presidencia, que me permita hacer un pedido de carácter urgente.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Ayacucho.

El señor ARCA PARRO. — Me veo precisado, señor Presidente, a distraer, por pocos minutos, la atención del Senado sobre una afirmación que se hiciera en el debate del Congreso, a cuya sesión no me fué posible asistir por obligaciones de carácter familiar impostergables.

En el curso del debate se afirmó que el Diputado Luciano Castillo, Secretario General del Partido Socialista, había regresado al Perú con dinero proporcionado por la dictadura, o sea por el Gobierno anterior. De haber estado presente, decía, hubiese aclarado que ese hecho no tenía ninguna relación con el momento electoral o con el curso de la política nacional. En su

edición de hoy, el diario aprista "La Tribuna" ha publicado un oficio de carácter reservado que el Ministro de Relaciones Exteriores dirige a uno de los Secretarios de la Cámara de Diputados, afirmando que efectivamente Luciano Castillo regresó al Perú con un pasaje aéreo proporcionado por el Gobierno anterior; y ante esto debo declarar que en el otorgamiento de este pasaje Luciano Castillo no tuvo ninguna intervención. Fué a raíz de mi entrevista con Luciano Castillo, en México, cuando yo, a principios de 1943, regresaba de los Estados Unidos, que hube de insinuarle la conveniencia de que él regresase al país. El vivía por entonces, hacía más de seis o siete años, sufriendo las consecuencias de la deportación decretada por el Gobierno del entonces General Benavides, como resultado de su campaña contra la reelección de dicho gobernante y de su incesante lucha por las libertades públicas. Hube de pedir al Presidente Prado, previa autorización del Comité Ejecutivo Socialista, la visación del pasaporte de Luciano Castillo; ésto, en el primer trimestre de 1943. El Presidente Prado, sin poner condición alguna, aceptó que la Embajada del Perú en México, visase los pasaportes de Luciano Castillo, y sin necesidad de ninguna gestión especial. Enterado de que Luciano Castillo no era un hombre de fortuna, como no lo es, puesto que durante su destierro en México llevaba una vida digna que mereció el respeto de los distintos círculos de la capital mexicana, trabajando como profesor en la Universidad Central de México, y en otros Institutos de Cultura; enterado —digo— el Presidente Prado de la situación de Castillo, ordenó que el Ministro de Relaciones Exteriores de entonces, Dr. Solf y Muro, extendiese un pasaje aéreo a Luciano Castillo. Esto fué en 1943, como lo repito. Luciano Castillo no quiso hacer uso de ese pasaje, a pesar de su angustiosa situación económica; y el pasaje por eso, estuvo cerca de un año en las oficinas de la Panagra; y sólo cuando no era ya posible por ningún otro medio disponer de dinero, porque Castillo no quería aceptar la oferta que más de un amigo podía haberle hecho, y menos de amigos que —tal vez— no eran de su ideología política, sólo entonces, por no estar el Comité Ejecutivo Socialista en aptitud de asumir los gastos de su viaje, éste lo autorizó a hacer uso de ese pasaje. Como testigo de excepción puedo afirmar que en esta aceptación no hubo pacto de ninguna naturaleza con el Gobierno del Sr. Prado, y si el Comité del Partido Socialista aceptó el pago del pasaje, fué porque creía que habiendo sido deportado nuestro correligionario, arbitrariamente, tenía derecho a que se le repatriase por cuenta del Estado, porque no es un plutócrata ni jefe de empresa con dinero

suficiente para hacer tan fuerte gasto por su cuenta.

Y ahora. ¿Cuál fué la actitud de Castillo a su regreso al país? También soy testigo de excepción y puedo afirmar que en una entrevista que tuvo con el Presidente Prado, le expresó sus discrepancias con la política del Gobierno. Y yo, por mi parte, estando ya al margen de la Administración Pública y libre, por consiguiente, para discutir los problemas políticos, le manifesté al Presidente Prado, que estaba equivocado en su política, haciéndole ver que debía promover la formación de un Gabinete de concentración nacional, para proceder a la convocatoria de elecciones libres de acuerdo con el ambiente y el clima que se había creado en el Mundo.

Afirmo, pues, que Luciano Castillo jamás hizo pacto alguno con el Gobierno del Sr. Prado, ni con ningún Gobierno y ahora, que se quiere echar sombras sobre él, es preciso que se conozca como se gestó el proceso de su regreso al país y se sepa que no fué el resultado de un pacto político. Por esto, señor Presidente, solicito que se oficie al señor Ministro de Relaciones Exteriores a fin de que, ampliando su información de carácter reservado, que ya es del dominio público, se sirva decir en qué fecha se ordenó al Embajador del Perú en México, visar el pasaporte de Luciano Castillo, y en qué fecha se autorizó la entrega

de un pasaje por la Panagra. Con esta información se verá cómo permaneció ese pasaje en los oficinas de la Panagra cerca de un año, sin que el interesado hubiera hecho uso de él.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio en la forma solicitada por el señor Senador por Ayacucho. Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se va a pasar lista para computar el quórum de la Segunda Hora.

El RELATOR pasa lista a la que responden los siguientes señores Senadores: Aguilar, Angulo, Alva, Arca Parró, Arce Arnao, Arrús, Benites, Boza, Bustamante de la Fuente, Elías Arboleda, Encinas, Faura, Galván, Gavancho, Guerrero Químper, Guimoye, Haya de la Torre, Hernández Zubiarte, Heysen, León Díaz, Lozano, Maita, Merino, Muñoz, Noriega del Aguila, Pardo Acosta, Pardo Mancebo, de la Piedra, Portugal, Priale, Reina, Romero, Rubio, Seoane, Showing, Tamayo, Tola, Trelles y Ulloa; y Spelucín y Ganoza Chopitea, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se pasa a la Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Se sustituye el artículo 1º de la Ley de Imprenta recientemente remitida al Ejecutivo, para su promulgación.

El RELATOR leyó:

La Célula Parlamentaria Aprista y los demás Senadores del Frente Democrático Nacional, proponen el siguiente proyecto de ley.

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.— Sustitúyase el artículo 1º de la ley de imprenta expedida el 30 de Noviembre último y remitida para su promulgación al Poder Ejecutivo, en los siguientes términos:

“Todos tienen el derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones por medio de la prensa, bajo las responsabilidades que establece la ley”.

Dada, etc.

Lima, 14 de Diciembre de 1945.

Manuel Seoane. — Ramiro Priale. — Alcides Spelucín. — Antenor Orrego. — Alberto Ulloa. — Luis E. Heyesen. — Nicanor León Díaz. — Edmundo Haya de la Torre. — Julio Ernesto Portugal. — Luis Fernando Ganoza Chopitea. — Juan Guerrero Quimper. — Víctor Gavancho. — Lino Muñoz. — Juan Arce Arnao. — V. Graciano Maita. — J. Milciades Reina. — Leoncio Elías Arboleda. — César Enrique Pardo Acosta. — Melchor G. Lozano. — Carlos Showing. — Manuel D. Faura. — Héctor Boza. — Felipe Alva y Alva. — Emilio Guimoye. — J. Cirilo Trelles. — Pedro V. Rubio. — Miguel Noriega del Aguila.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor ENCINAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Puno la tiene.

El señor ENCINAS. — Señor Presidente: Antes de entrar al debate del proyecto que acaba de presentarse desearía saber en qué condiciones va a quedar, la ley que debe ser hoy, según mis cálculos, promulgada u observada por el Ejecutivo. También desearía saber si el artículo primero del proyecto sólo sustituye al 1º de la ley o si, al mismo tiempo, sustituye a todos los demás de la anterior ley, que se encuentra en poder del Ejecutivo, significa la eliminación del resto del articulado de esa ley que, a mi juicio, queda sustituida por este artículo del proyecto en debate. Urge saber qué ocurre con la ley aprobada; deseo saber, primero, qué ocurre con la ley que se encuentra en manos del Ejecutivo, ¿ha sido observada o va a ser promulgada? Y, segundo, si ha sido observada, desearía saber si está en Mesa, salvo que ya haya sido promulgada.

El señor PRESIDENTE. — La autógrafa de la ley expedida el 30 de Noviembre, ha pasado al Jefe del Ejecutivo. El Senado no tiene, hasta este momento, noticia alguna, oficial, sobre

el curso que se la haya dado o se la vaya a dar.

En cuanto al proyecto en discusión, siguiéndose la trámites parlamentarios, debió pasar a las Comisiones respectivas, pero ha sido dispensado de todo trámite; por eso, y por la preferencia acordada, es que está en debate. Se ha seguido exactamente el trámite reglamentario que se seguiría con cualquier proyecto. Se va a dar lectura a las disposiciones constitucionales correspondientes.

El RELATOR leyó los artículos 124º y 125º de la Constitución.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Ayacucho.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Simplemente para esclarecer la cuestión planteada. Se ha leído disposiciones constitucionales, y se conoce las normas reglamentarias sobre el trámite que debe darse a los proyectos de ley; pero, aunque no lo dice, se infiere que se trata de aquellas iniciativas que aún están, más, bajo la jurisdicción del Parlamento en cualquiera de sus Ramas, que del Ejecutivo. Cuando la iniciativa ha sido ya sancionada en ambas Cámaras, sale de la jurisdicción o del resorte parlamentario y queda en manos del Poder Ejecutivo, durante diez días

dentro de los cuales éste tiene facultad para promulgar la ley, u observarla. En este caso, señor Presidente, creo que no se puede aplicar el criterio de que se trata de una adición, pues el carácter de la iniciativa no es el de adicionar la ley anterior: es modificarla, es sustituirla. Más aún, el Congreso tiene facultad de dar leyes, como es natural y de modificarlas, pero de modificar aquellos instrumentos que ya tienen el carácter pleno de leyes, es decir, que previa la sanción parlamentaria han sido promulgados ya por el Poder Ejecutivo. En este caso, en realidad, me parece que no procede ni uno ni otro criterio. Ni ésta es una adición, porque ya salió la iniciativa anterior de la jurisdicción parlamentaria, si se permite el símil; ni es una ley modificatoria de la antes aprobada, porque aquella otra iniciativa aún no se ha convertido en ley. Este es un momento en el que, en realidad, hay una acción contradictoria y está la facultad del Congreso actualmente en suspenso; más, como el propósito que se persigue es cambiar el sentido de aquella iniciativa que no mereció la acogida del país, no hemos de obstaculizar que se discuta, pero sí queremos que se aclare este pensamiento. Quisiéramos, al mismo tiempo, que al discutirse este proyecto no se insista, como lo ha hecho el Senador señor Priolé, en afirmar jactanciosamente el sentido de generosidad, por-

que si este es el criterio con que se nos llama a discutir el proyecto, nosotros preferíamos no estar presentes en el debate; porque en verdad es algo desdoroso para el fuero parlamentario que un compañero de Cámara, por el hecho de no estar dentro de su grupo político, nos hable en ese tono de su generosidad. Yo creo que debe haber respeto recíproco entre los miembros del Parlamento. Este es el sentido de nuestra intervención y de nuestra presencia en este debate. Si la expresión del Senador señor Priale ha sido, simplemente, el resultado del calor de la improvisación, no le damos mayor importancia; pero si insistiese y tratase de probar que este proyecto se ha presentado por generosidad, como quien hace un favor, que se dispensa solamente con un propósito de magnimidad, declaro que preferiría no estar presente en este debate.

El señor ULLOA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Lima la tiene.

El señor ULLOA.—Voy a referirme tan sólo al aspecto constitucional o legal de la tesis que acaba de sustentar mi distinguido amigo el Dr. Arca Parró, en el sentido de que no puede sustituirse una ley en trámite. El ha

reconocido que no existe disposición de carácter constitucional o legal sobre la cual pueda apoyarse esa tesis. Efectivamente, no se trata de una adición, sino de un nuevo proyecto de ley, modificadorio del proyecto aprobado; que no puede ser llamado "modificadorio de una ley", puesto que ese documento anterior no es ley todavía, desde que aún no ha sido promulgada por el Poder Ejecutivo.

Si se aceptara la teoría de que mientras una ley dada por el Congreso, no ha sido promulgada o vetada por el Poder Ejecutivo, no puede ser objeto de ninguna nueva iniciativa, modificación o sustitución, que proviniera del Parlamento, habría que aceptar la tesis —y estoy cierto de que en este supuesto me acompañará el espíritu jurídico de los distinguidos Senadores— que existe un período de vacancia en la iniciativa parlamentaria, en el sentido de que no es posible presentar un nuevo proyecto de ley modificadorio de otro que ha sido aprobado anteriormente, mientras este último no se convierte definitivamente en una ley.

El señor ARCA PARRO. — (Interrumpiendo). Señor Presidente: El inciso 1º del artículo 123º de la Constitución dice que son atribuciones del Congreso dar leyes sobre cualquier asunto; pero, luego, establece la restricción al incluir que tam-

bién es atribución de ese organismo, interpretar, modificar y derogar las existentes. Ahora bien, ¿puede modificarse o derogarse lo no existente?

El señor ULLOA. — Si se puede modificar una ley, se puede modificar también un proyecto.

El señor ARCA PARRO. — No es así, señor.

El señor ULLOA. — Vuelve Ud. a inferir, señor Senador, según su anterior argumento.

El señor ARCA PARRO. — Solamente puede modificarse una ley existente y, en todo caso, si esto entraña un absurdo jurídico, no es de mi responsabilidad sino de la Constitución y apelo al criterio de mi antiguo profesor de Derecho Constitucional.

El señor ULLOA. — Usted, señor, se ha referido a la vacancia de la facultad de iniciativa del Poder Legislativo y en eso yo no estoy de acuerdo.

El señor PRIALE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Junín la tiene.

El señor PRIALE. — Señor Presidente: Acaba el doctor Arca Parró de referirse a ciertas palabras que yo he pronunciado en el curso de mi intervención.

En primer término, debo aclarar que durante toda ella me he referido en forma clara, precisa, indubitable, a la actitud de los reaccionarios, de la prensa reaccionaria, de todos aquellos elementos que han estado obstinados en crear una situación difícil al régimen con el objeto de perturbarlo y crear grietas dentro de él. La resultante ha sido una gran batalla, de la cual sale el régimen fortalecido. De modo que yo he declarado que esa reacción ha sido aplastada, y lo reitero: rotundamente aplastada. Y he dicho que "La Prensa" se ha hecho el "kara-ki-ri". Ahora expreso nuestra victoria sobre esa reacción.

Muy bien. ¿Merced? Merced, sí. Que salga "La Prensa" a decir su palabra, para ver si ha aprendido a no faltar a la verdad, a no hacer públicas ofensas, a no mixtificar la realidad. Por lo menos, el pueblo le ha demostrado que está vigilante en defensa de los principios democráticos.

Yo me he referido a la reacción. El doctor Arca Parró no tiene por qué recoger esas palabras. No me he referido a los señores Senadores, ni por un instante. No, señor Presidente. ¡Cómo vamos a hablar ofendiendo a los señores Senadores! Absolutamente no, señor Presidente. Ha habido error de interpretación en el señor Senador por Ayacucho que, sin darse cuenta se ha sentido tocado y ahora, con su intervención, re-

sultaría defendiendo a los reaccionarios contra quienes ha sido dirigido el ataque. (Aplausos).

Y a propósito, señor Presidente, yo no pensaba decir nada sobre el doctor Castillo, porque este asunto no se encuentra en debate. Pero se ha hecho referencia a su viaje de regreso al Perú y, entonces, debemos dejar constancia de que los que hemos estado fuera del país, tampoco teníamos dinero, pero hemos vuelto sin recibirlo de ningún gobierno. El doctor Castillo vino con pasaje pagado por el anterior régimen y se enfrentó al candidato obrero. Triunfó sobre ese auténtico obrero de Paita. No sé cómo.

El señor ARCA PARRO. — ¿Y por qué triunfó el doctor Castillo, en 1939, contra la oposición de Benavides?

El señor PRIALE. — Lo evidente ahora es que luchó contra un candidato obrero, y que ningún aprista vino del destierro con pasaje pagado por ningún régimen.

El señor ARCA PARRO. — Seguro, señor.

El señor PRIALE. — Yo vine en un bote, del extranjero. Así se viene. ¡Qué ocurrencia!

El señor PRESIDENTE. — Aclarado el punto por el señor Priale en forma que debe ser satisfactoria para todos, queda terminado el incidente y continúa el debate en lo principal.

El señor ENCINAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Puno la tiene.

El señor ENCINAS. — Señor Presidente: Me parece que no se ha puesto en claro la iniciativa que propuse a la consideración de la Mesa para saber si, efectivamente, el proyecto en debate significa la total sustitución, como a mí me ha parecido haber oído, del proyecto que se encuentra en manos del Poder Ejecutivo. En todo caso, este proyecto sustituye solamente el artículo 1º, y puede así significar un aviso al Poder Ejecutivo, en el sentido de que debe suspender su acción, si este proyecto se aprueba; o sea darle plazo para que estudie mejor el texto del proyecto aprobado, que se encuentra en sus manos, y lo rectifique con el proyecto sustitutorio que está en Mesa. Si este proyecto significa que el Poder Ejecutivo suspenda su pronunciamiento respecto de la ley inicial, todavía no promulgada, en tal caso, señor Presidente, necesitaríamos saber si, efectivamente, este proyecto va a significar que el proyecto que se encuentra en manos del Poder Ejecutivo ya no va a ser promulgado, ni observado.

El señor ULLOA. (Interrumpiendo). Si llegara a manos del Poder Ejecutivo antes de

que hubiera promulgado la otra, claro que sí.

El señor ENCINAS. (Continuando). — Ya vemos que hay duda, porque el señor Ulloa dice, si llegara esta ley, al Ejecutivo, antes de ser promulgada la anterior, es claro que significaría la suspensión de esta última, que aún no ha sido promulgada por el Poder Ejecutivo.

El señor ULLOA. (Interrumpiendo). — Tengo, en este caso, que hacer uso de la forma condicional.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Si se trata de modificar la iniciativa anterior, que ya está en manos del Poder Ejecutivo, lo procedente, y permítaseme hacer esta indicación, era que se presentase no solamente el texto del artículo 1º, que se quiere modificar, sino el texto íntegro de la nueva ley; porque el Poder Ejecutivo se encontrará, entonces, con dos **autógrafas**; una, la remitida y que contiene el artículo que hoy se pretende modificar y la otra, con este artículo; entonces, obligadamente, el Poder Ejecutivo tendrá que promulgar ambas leyes y parece que es precisamente lo que quiere evitar el Congreso que

la nueva ley salga sin referirse al primer artículo de la ya aprobada. En esta situación, nadie podrá delucidar, ni el Poder Ejecutivo resolver el problema de tener dos autógrafas, una, con una parte que se sustituye y la otra, que queda vigente. Entonces, se tendrá que promulgar las dos leyes y el Congreso no habrá conseguido su objeto.

El señor SEOANE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lima.

El señor SEOANE. — No quiero pensar, señor Presidente, que este debate formalista pueda detener el propósito común en el sentido de modificar, o mejor dicho, de sustituir el artículo 1º de la ley aprobada por ambas Cámaras.

El Senador señor Arca Parró ha sostenido la peregrina tesis de que hay determinado instante en que el Poder Legislativo tiene sus facultades en suspenso. No cabe duda que tan eminente abogado, en cuanto revise su propio argumento, encontrará que ni en el espíritu ni en la letra de la Constitución aparece prescripción ninguna que suspenda el ejercicio del Poder Legislativo. Aprobada una ley por ambas Cámaras y remitida la autógrafa al Poder Ejecutivo, el día siguiente, dentro de 8 ó de 10 días, en cualquier instante, el Legislativo tiene poder

para sustituir o reemplazar un artículo. Esta es la verdadera situación.

Si se envía, como deseamos, esta nueva ley al Poder Ejecutivo con celeridad, no hay el problema que el Senador señor Arca Parró plantea. Es evidente que, promulgada la primera ley y promulgada la segunda, el artículo 1º de la nueva ley reemplaza al artículo 1º de la anterior y queda un conjunto orgánico, completo y claro. Este es el mecanismo, y no hay ninguna dificultad ni confusión en su ejercicio.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Ayacucho.

El señor ARCA PARRO. — Muy galantemente, el señor Seoane, ha calificado de peregrina mi iniciativa. No estimo que sea tan peregrina, porque el Senador Seoane, revisando las 10,000 y tantas leyes existentes, no encontrará una sola que tenga el texto que ha de tener este proyecto.

El señor SEOANE. (Interrumpiendo). — ¿Son diez mil, señor?

El señor ARCA PARRO. (Continuando). — Sí señor. Son algo más de diez mil.

El señor SEOANE. (Interrumpiendo). — ¡Cómo se vé la Dirección de Estadística!

El señor ARCA PARRO. (Continuando). — Y me está dando razón el propio Senador señor Seoane cuando afirma que el Poder Ejecutivo forzosamente tiene que promulgar íntegro el texto de la primera ley y, luego, el texto de ésta. Entonces, allí está precisamente la contradicción. Por el contrario, si se hubiese presentado el texto íntegro de una nueva ley, automáticamente la otra no tenía para qué ser promulgada. Este era y es el procedimiento normal. Dentro de la tendencia a la innovación del procedimiento parlamentario, que ahora tanto se acusa, no me extraña que se afirme y se califique que éste y cualquier otro procedimiento es correcto y que toda observación, aún basada en disposiciones constitucionales, es peregrina. Así, indudablemente, no hay base para el debate.

El señor ENCINAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Puno la tiene.

El señor ENCINAS. — Señor Presidente: De pronto deseo manifestar que estoy en contra del proyecto en debate, porque significa solamente la sustitución del artículo 1º aprobado por el Parlamento y que se encuentra en manos del Ejecutivo. Como en ocasión oportuna me opuse íntegramente a la referida ley, en este caso, para ser

lógico, tengo que sostener la misma actitud. Si solo aprobamos el proyecto en debate, como sustitutorio del artículo 1º de la ley aún no promulgada, quiere decir que los otros artículos de la misma quedarán subsistentes. Esto significaría que los que votamos en contra de la totalidad del articulado de la ley anterior, tendremos que rectificar en parte nuestra opinión, aprobando el artículo 1º sustitutorio del nuevo proyecto.

Además, señor Presidente, hay otra razón para que yo no esté de acuerdo con el proyecto en debate; porque no puedo aprobar un proyecto que viene como una merced, como un acto de generosidad del Partido del Pueblo, que —según dice— ha triunfado rotundamente sobre la reacción.

Aunque el Senador señor Priá-lé ha rectificado, en parte, las palabras pronunciadas y manifestadas que ellas, de ninguna manera, pueden dañar la dignidad del Senado, porque no se refieren a los Senadores, quiero declarar que toda ley, cualquiera que ella sea, entraña justicia, derecho, pero no merced, concesión o generosidad. La ley, por ser tal, interpreta las necesidades permanentes del Estado y de la colectividad. Se da por razón de necesidad, pero de ninguna manera por generosidad, por una especie de conmiseración, o por acción eufórica de un sector político que ha triun-

fado o piensa haber triunfado en una contienda de esta naturaleza.

Aún cuando yo no hubiese planteado el incidente que se refiere a averiguar si esta ley es sustitutoria de la otra o, simplemente, va a servir para que el Poder Ejecutivo tenga un poco más de tiempo para presentar —según se dice— un amplio proyecto de ley sobre publicidad; aún cuando nada de esto hubiese ocurrido, yo habría tenido que votar en contra de este nuevo proyecto, por el carácter de merced, de generosidad que se dice que tiene. Sería para mí un remordimiento de conciencia decir a los diez mil electores que tuve en Puno, que una vez acepté y voté a favor de un proyecto de ley que afirma el derecho de pensar libremente a condición de convenir con el perdón que otorga el Partido del Pueblo.

No, voy a averiguar a favor de quien se ejerce esa generosidad. Puede ser la prensa reaccionaria, o la de izquierda; el hecho es que esta ley no puede ser interpretada como producto de la conmiseración del Partido del Pueblo; pues una ley no puede ser dada como merced o acto de misericordia. En todo caso, señor Presidente, el artículo o el proyecto que se encuentra en debate no significa, precisamente, a mi juicio, el triunfo moral del Partido del Pueblo; es el triunfo moral de la nación entera, puesta en pie, la que rechaza la ley

de imprenta que se encuentra en manos del Poder Ejecutivo.

El señor PRIALE. — (Interrumpiendo)... Se quedó, usted, sólo con Recavarren.

El señor ENCINAS. — (Continuando)... Me quedé solo, individualmente, en la última sesión de Congreso; pero detrás de mí, señor Presidente, estuvo y está la conciencia nacional y así no puedo aceptar una argumentación de este orden, que hay leyes que se dan por merced o generosidad, y porque esta conciencia ha sido definitiva y absolutamente vencida. Esta es la opinión, muy particular, del Senador señor Priale. Es muy difícil hablar en esta forma absoluta; así mismo hablaban Hitler y Mussolini y ese juicio absoluto de victoria sobre la conciencia humana no fué efectivo, ni durable; porque fué contradicho en los campos de batalla y tuvo por epílogo—en el segundo caso—la plaza de la Catedral de Milán. Por estas razones, señor Presidente, estoy en contra del proyecto que se encuentra en debate.

El señor TAMAYO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por el Cuzco la tiene.

El señor TAMAYO. — Me alegra, señor Presidente, este ambiente de elevación en que se viene discutiendo este asunto que ha agitado vivamente a toda

la nacionalidad. La verdadera democracia, señor Presidente, representa fuerte disciplina espiritual en los hombres que la ejercen; ella nos conduce a la libre discrepancia; ésta es la democracia, señor, no el falseamiento de la verdad, de la justicia y de la libertad sino la coincidencia de opiniones al servicio de la Patria.

Desde distintos ángulos de vista se podría apreciar los fenómenos que se han sucedido alrededor del debatido asunto de la Ley de Imprenta y podríamos decir nosotros que no solamente el Partido del Pueblo se ha interesado en este problema, sino que el país se ha movilizado al plantearse. Creo, señor Presidente, que en esta ocasión son las mayorías ciudadanas las que no quieren que esa ley se dé; no importa que esas mayorías no hayan tenido garantía en el mítin realizado el 7 de Diciembre; pero es evidente que este problema ha interesado a una gran parte del electorado del Perú. Si, simplemente, pudiéramos verificar una solución plebiscitaria nos convenceríamos de que la mayoría quiere un régimen de libertad de pensamiento, sin restricciones, sin trabas y sin regimentaciones de ninguna clase.

Hay un problema muy serio. Yo he vivido en las alturas del Poder, cuando el destino puso en mis manos severas responsabilidades, en momentos muy críticos de nuestra historia. Lo he

sentido, lo he sufrido y me refiero a lo que, en este caso, llamaré el martirio del Poder, del ejercicio de Poder que demanda espíritu de sacrificio y tolerancia muy grande. Yo ejercí funciones ministeriales en circunstancias en que no había Constitución en el país, de tal manera que la suerte de éste quedó librada exclusiva y absolutamente a la mayor o menor sensatez que yo pusiera en la obra de gobierno. Yo podría haber cometido cualquier barbaridad, sin haber faltado a la Constitución, porque ésta no existía, pues ya había sido derogada con anterioridad por el régimen revolucionario que se estableció el año 1930.

Pero esta disciplina espiritual, este sentido de responsabilidad que nos obliga a quienes nos comprometemos con las masas y con el país, me obligó a disciplinar mis impulsos, a sufrir muchas veces incluso la calumnia o el insulto, muchas veces sin derecho a defenderme.

La Junta Nacional de Gobierno de 1931 estuvo flanqueada por la derecha y por la izquierda y en esta encrucijada pudo abrirse camino merced únicamente a este buen sentido de abnegación y sacrificio; porque en ello consiste la función pública, en el sacrificio, señor Presidente. Pero fundamentalmente el acierto estriba en conformar las ideas del Gobierno a la opinión pública, en ser intérprete del

sentimiento colectivo, del sentimiento mayoritario.

Desde este plano, señor Presidente, yo veo con mucho agrado la actitud, tanto del Frente Democrático Nacional como del Partido del Pueblo, que ha comprendido que ella es necesaria para la paz de la República, para tranquilizar los ánimos, incluso, para sostener —esto es lo fundamental— la bandera jurídica en nombre de la cual el señor Bustamante y Rivero está en Palacio. Me complazco de que hayan comprendido la necesidad de sustituir el artículo primero de la ley de imprenta, que en este momento está en manos del señor Presidente de la República.

En cuanto al procedimiento para tal rectificación, efectivamente, no lo hay. Más, en el deseo de colaborar, yo recordaría una frase de un prestigioso parlamentario, que dice: "Los Congresos pueden hacer todo, menos convertir una mujer en hombre". En este sentido, con el concurso de los técnicos, se llegaría al procedimiento buscado para salvar esta laguna.

Yendo al fondo de la cuestión, debo recordar que yo emití dictamen en minoría, con un proyecto sustitutorio cuyo artículo 1º se conforma en mucho con el presentado actualmente por el Frente Democrático Nacional. Pero acudo también en este caso a ese espíritu de comprensión y de patriotismo, que están revelando todos los sectores que

forman este Parlamento, para que meditemos serenamente. Y pediría al señor Presidente, si no hay inconveniente, se diera lectura a ese mi dictamen, que es muy sencillo. En los 4 artículos que propongo no se restringe la libertad, sino que se establece incluso la pena doble para quienes, por medio de la prensa, insulten, calumnien o acudan a la diatriba. Si el Congreso, en su deseo de servir al bien público, votara por ese proyecto, creo que sería una salvación y se concordaría así la nueva autógrafa dentro del espíritu y la letra de mi proyecto.

El señor GALVAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Ayacucho la tiene.

El señor GALVAN. — Señor Presidente: Yo acompañaría con mi voto la aprobación de este artículo, porque está en armonía con el espíritu de la Constitución de garantizar ampliamente la libertad del pensamiento. Pero, sin discutir si es procedente o no sustituir un proyecto de ley, que está ya fuera de la jurisdicción del Parlamento y pendiente de la promulgación del Ejecutivo, —lo que es asunto de la incumbencia de la Comisión de Constitución— creo que el proyecto que aprobamos constituye un todo orgánico, y el modificar sólo un artículo, sin tomar en cuenta los demás, como el 2º, el 3º, 4º ó 5º, que se refieren a la inter-

vención del Estado en la organización económica de los periódicos, y que afectan, por el temor que suscitan, a la libertad de imprenta, constituye, a mi juicio, una dieta de libertad. Yo acompañaría con mi voto si además de sustituir el artículo 1º, con el que se ha presentado hoy, se derogase los artículos 3º, 4º y 5º, porque todos ellos están contemplados en la Constitución, en el artículo 63º, que establece claramente lo que vamos a establecer con el artículo 1º de este proyecto sustitutorio. Este artículo 63º dice: "El Estado garantiza la libertad de prensa". Esto es lo mismo que dice este artículo 1º sustitutorio. De modo que no cabe discusión ni discrepancia. Aquí, en la Constitución, encuentro que la responsabilidad para las publicaciones delictuosas o punibles corresponde, solidariamente, en cuanto a las indemnizaciones, al autor y al editor; de manera que los artículos 3º, 4º y 5º, que son para definir las responsabilidad de los elementos que pueden dañar al Estado o traer a nuestro país ideas disolventes están ya contemplados en la Constitución.

Por esto, señor Presidente, y además porque a los electores que me han honrado con esta representación parlamentaria les ofrecí el 15 de Enero de 1945, en un manifiesto público, cuando aun el Frente Democrático y las fuerzas triunfantes el 10 de Junio no estaban todavía polarizadas definitivamente; había

ofrecido, digo, a mis electores, poner mi empeño sincero, decidido y honrado para que los postulados de libertad y justicia, por cuyo imperio está luchando el mundo civilizado, sean el patrimonio de nuestra Patria. Había ofrecido poner mi empeño para conseguir la unión nacional de todos los peruanos. En armonía con este compromiso adquirido con la ciudadanía de mi Departamento, en armonía con una condición íntima de mi conciencia, devoto de los postulados democráticos y de profundo respeto a la Constitución y a la ley, voy a votar en contra de este artículo, porque además no lleva, —como vuelvo a decir— consigo, también, la derogatoria de aquellos otros artículos, el tercero, cuarto y quinto de la ley anterior.

El señor AGUILAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por el Cuzco la tiene.

El señor AGUILAR. — Señor Presidente: Empiezo por expresar mi más viva complacencia, porque después de unos días tormentosos dentro del ambiente político parece que en este recinto se iniciara una nueva era de comprensión, de verdadera confraternidad, de verdadero uso de las libertades que la Constitución y leyes de nuestra Patria confieren a todos los ciudadanos. Debo referirme a algún an-

tecedente personal. Cuando se debatió y votó la ley de imprenta, no estaba yo aquí. Debo expresar sinceramente que, con el conocimiento que he tenido de ella y aún antes de haber previsto sus consecuencias, mi voto habría acompañado al de los señores Senadores que votaron por una libertad irrestricta de la prensa. En segundo lugar, se ha producido también en la reciente sesión de Congreso un voto político y el mío ha estado adherido al de la Moción de confianza presentada por el Frente Democrático Nacional.

Me he dado cuenta, evidentemente, de que tal vez algunos conceptos vertidos por el Ministro de Gobierno, no como Ministro sino como hombre que tiene ideas políticas, no corresponden a los conceptos íntimos que yo tengo acerca de la democracia. Sin embargo, he acompañado con mi voto a la Moción de confianza, por las partes considerativas que contenía la presentada por el Frente Democrático Nacional, y lo he hecho también con íntima convicción, puede decirse, decidiéndome entre dos males por el menor, o sea que de no haber dado ese voto habría contribuído al entorpecimiento del ejercicio de la democracia que representa el Presidente Bustamante y Rivero. Con mi voto siempre contribuí a consolidarlo, aunque dejando constancia, como el Frente Democrático lo ha hecho, de la condenación de la violencia sea

cual fuere el lado de donde hubiere venido.

Ahora, mi complacencia es mucho mayor, después de haber cumplido con esta declaración acerca de la ley de imprenta y también respecto al voto que emití en el Congreso. Cuando el Partido del Pueblo presentó el artículo sustitutorio del artículo 1º de la ley original de imprenta, antes de que el Ejecutivo la promulgue o la observe, sentí la más viva satisfacción y, de conformidad con los antecedentes de mi posición ya planteada anteriormente en el seno de esta Cámara, no pude menos que expresar no sólo mi complacencia sino mi sincera felicitación a dicho grupo político. Pero en relación con este hecho creo que viene al caso un pensamiento que expresa que “las faltas de las mujeres serían más disculpables sin las razones que ellas dan para haberlas cometido”. El Partido del Pueblo se ha dado la razón a sí mismo y la presentación de este proyecto, para mí, significa un hecho que demuestra que está de acuerdo con la reacción. Sin embargo, yo interpreto el hecho como verdaderamente excepcional, en la moral política de nuestro ambiente. El Partido del Pueblo puede considerar que si efectivamente obtuvo un triunfo con sus huestes el 7 de Diciembre, fué éste un triunfo material; ahora, ha alcanzado un triunfo moral sobre sí mismo con la presentación de este proyecto y esto significa de

que, de acuerdo con la ciencia de gobernar es capaz de rectificar su criterio, y puede ser merecedor de desempeñar con buen éxito aquella función tan llena de responsabilidades como es la de legislar.

No puedo desconocer que el punto neurálgico de la cuestión y de la alarma que, efectivamente, se ha sembrado en muchas conciencias del país, ha sido la última parte de ese primer artículo, esto es la que dice: “..... salvo que se ataque los derechos individuales del hombre”. Efectivamente, en manos de un Partido, de un Ministro de Gobierno un poco atrabiliario o de una facción, tales libertades o derechos individuales resultarían un poco dudosos. Más ahora ha sido modificado, pero no podría aceptarse que lo fuera por un acto de misericordia, aún cuando se refiera, como lo ha aclarado el señor Priolé, no a los señores Senadores sino a la reacción aplastada.

Yo votaré, pues, por la aprobación del proyecto, pero expresando mi tesis de que en el texto del mismo se descubre la infracción de algunas libertades —me refiero a los artículos 3º, 4º y 5º— que estarían así en contradicción con nuestra legislación civil y comercial. De allí, que yo hubiera deseado la modificación de los artículos que he mencionado, devolviéndose al país la tranquilidad que necesita. Estos son mis deseos. Estoy, en consecuencia, por el ar-

título propuesto, en el sentido que acabo de exponer.

El señor ROMERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Puno la tiene.

El señor ROMERO. — Señor Presidente: A pesar de que simpatizo con la redacción del artículo presentado, debo decir breves palabras para fundamentar mi voto en contra, porque posiblemente nuestra aprobación significaría una sanción moral al texto íntegro de la ley, que ya tuvo sanción legal y cuyos artículos 2º, 3º, 4º, y otros, fueron aprobados con nuestro voto en contra.

Considero que el proyecto que se ha presentado no va a modificar en nada la situación existente, porque la opinión, por lo menos en grandes sectores, se ha manifestado adversa al texto íntegro de la ley. En consecuencia, la votación de este proyecto no significaría sino arrastrar nuestros votos a una sanción moral, posterior a la sanción legal que ya recibió el proyecto aprobado por el Congreso y aún no promulgado por el Ejecutivo como ley.

Ahora, señor Presidente, después de haber expresado que mi voto será en contra, por las razones expuestas, ruego a la Presidencia y a los señores Senadores que me escuchen estas breves palabras, que no son en defensa del Diputado, señor

Castillo, con quien no me ligan más vínculos que una ligera amistad y de quien no soy ni siquiera correligionario político.

Creo que el Código Penal o en algún cuerpo legal está establecido que debe darse indemnización a los que son condenados en forma injusta o ilegal. Yo considero que los ciudadanos exilados del Perú, a quienes se ha inferido grave daño en su persona, esperanzas e intereses, tienen derecho a que el Estado, por lo menos, les pague el regreso de un obligado viaje de ida. Ahora, si no hacen uso de él es distinto. A cada rato vemos que se reclama indemnizaciones por vidrios rotos o casas destruidas y tratándose de la persona humana, estimo que debe haber mucho más respeto y consideración. Reconozco que esto entrañaría una carga más para el Estado. Tal vez, hace falta una disposición responsabilizando a los autores de tales abusos, a las autoridades que ordenaron injustamente la deportación de ciudadanos. Pero creo que, en principio, todos los peruanos que arbitrariamente fueron exilados, —no defiendo a ninguna persona— tienen perfecto derecho de reclamar suministro de fondos para su regreso al país. Por mi parte, considero que tienen derecho a ser indemnizados todos aquellos que fueron exilados en forma injusta. De otro lado, supongamos que muchos no tuvieron medios suficientes para poder trabajar

y ganarse la vida fuera del Perú, entonces lo lógico es que, para volver al Perú, de donde fueron deportados por un acto de injusticia de las autoridades, usando de legítimo derecho, reclamen, por lo menos, pasaje de vuelta al lugar de donde fueron exilados.

El señor BENITES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Piura la tiene.

El señor BENITES. — Señor Presidente: El Senado recuerda que cuando se votó el proyecto de ley de imprenta, digo proyecto porque aún no tiene carácter de ley, voté en contra de casi todos sus artículos; consecuentemente, hoy mi actitud tiene que ser la misma, frente al proyecto o artículo sustitutorio del artículo 1º del proyecto de ley a que me refiero.

El artículo en debate, indudablemente, no sólo merece apoyo sino elogio, puesto que está inspirado y redactado de acuerdo con el texto y principios de la Constitución; pero no puede apreciarse sus efectos en este sentido, porque no va a funcionar en forma independiente y porque sólo cambia uno de los más nocivos artículos de la ley, cual es el artículo 1º. El artículo 1º sustitutorio no tiene otra finalidad que hacer viable aquella ley, que, los que votamos en contra de ella, la consideramos casi en su integridad inacepta-

ble para las libertades de la emisión del pensamiento por medio de la prensa. Si es verdad que en la sustitución de este primer artículo se elimina la parte que ha criticado más la opinión pública, los otros artículos también son nocivos y contrarios a principios constitucionales.

Son estas circunstancias las que me obligan a no prestar mi voto favorable al proyecto en debate. Voto en contra, porque está considerado aisladamente y aunque este artículo nuevo tiene mucho valor, tan pequeña parte no puede modificar el cuerpo íntegro de aquella ley aún no promulgada.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Sumo mi voto a lo expresado por el Senador por Piura, señor Benites.

El señor de la PIEDRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lambayeque.

El señor de la PIEDRA. — Aunque en realidad solamente está en discusión el proyecto de la ley por el que se sustituye el artículo 1º de la reciente ley de imprenta, que en realidad ha sido el único punto de discrepancia entre las opiniones de los diversos sectores del país, varios señores Senadores, a pesar de que encuentran el proyectado artículo de acuerdo con las disposiciones constitucionales,

manifiestan que votarán en contra del mismo, aduciendo, algunos de ellos, que así lo hacen, porque votaron en contra, no sólo del 1º sino de los demás artículos de aquella ley aún no promulgada. Voy a referirme, en consecuencia, al resto del articulado de esa ley.

El artículo referente a las empresas periodísticas formadas por Sociedades Anónimas, tendría que caer dentro del control que un grupo de Senadores trata de establecer mediante un proyecto de ley presentado el tres de Agosto próximo pasado, sobre control por el Estado de todas las Sociedades Anónimas. Ese proyecto de ley dispone la creación de un Departamento de la Superintendencia de Bancos, para controlar las Sociedades Anónimas; en su artículo 3.º dice: Las Sociedades anónimas serán vigiladas en el Perú desde su organización hasta su liquidación; y en el inciso a) del artículo 4º dice: Son atribuciones de la entidad que se va a crear las siguientes: Fiscalizar las sociedades anónimas, pudiendo revisar sus libros, hacer arqueos, pedir la presentación de sus balances, y pedir todos los datos e informes que les permitan darse cuenta de la marcha de sus negocios.

En realidad, yo no veo por qué este criterio, tan severo, tan escrupuloso, tan meticuloso, casi policial, que lleva hasta el extremo de efectuar arqueos de caja, no pueda hacerse efecti-

vo, en una ley especial, respecto a las empresas periodísticas, que son sociedades anónimas, en cuanto a sus actividades comerciales encuadradas dentro de las mismas actividades de las demás empresas comerciales de la misma índole. Ese proyecto lo firman distinguidos Senadores, como los señores: Emilio Romero, Jaime Benites, Luis E. Galván, José A. Encinas. Y ese proyecto establece criterio mucho más severo para el control de las sociedades anónimas, mucho más riguroso que el que establece la reciente ley de imprenta que hemos dado.

El señor GALVAN. ¿Me permite una interrupción?

El señor de la PIEDRA. — Perdón, señor. Por eso, no veo la razón, para que se traiga aquí, de nuevo, a colación los artículos que ya fueron debatidos y aprobados. Pero, yo he creído conveniente resaltar la opinión de algunos señores Senadores, para que se vea, en realidad, la mente del legislador, que no es poner trabas o disposiciones especiales contra las empresas periodísticas. Aquí están las opiniones, aunque no concretadas en ley, de cinco respetables señores Senadores, que desean establecer el control más efectivo para todas las empresas comerciales que tienen la forma de sociedades anónimas reconocida por nuestro Código de Comercio.

El señor ROMERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Puno.

El señor ROMERO. — Señor Presidente: Deseo hacer breve rectificación a los conceptos emitidos por el señor de la Piedra. Se trata de dos asuntos completamente distintos: El control de las sociedades anónimas es de carácter netamente comercial; el control que se ha propuesto en la ley de imprenta es un control político. El control de las sociedades anónimas, por desgracia, veo que no ha sido comprendido, incluso por muchas instituciones comerciales del país. El control de las sociedades anónimas tiene este objeto: En el Perú hay muchas sociedades anónimas, —como en otros países— en donde el Gerente y cuatro o cinco miembros del Directorio manejan a su antojo los fondos de los accionistas. Esto pasa, especialmente, en el Perú, con las Compañías Mineras, en que los pequeños accionistas, que han sacado, posiblemente, dinero de la Caja de Ahorros para comprar, para suscribir unas cuantas acciones, muchas veces no vuelven a ver un centavo, pues no reciben ni siquiera un dividendo, ni son informados del manejo de los negocios; pues, cuando preguntan, les responden: la mina no ha producido, no hay renta todavía, el ingeniero no

ha regresado, etc., una serie de disculpas, mientras pasan los años, hasta que, por fin, los pequeños accionistas acaban por vender completamente depreciadas sus acciones. En esta forma se abusa de los accionistas. Por eso es que el Estado, en casi todos los países, controla el movimiento comercial de las sociedades anónimas, que disponen de los capitales, de los pequeños ahorros, de tanta gente modesta que se suscribe con acciones en estas compañías. Este control, naturalmente, caerá también sobre las imprentas y empresas periodísticas que comercialmente sean sociedades anónimas.

Hay otro aspecto que considerar en este asunto. La inflación se produce, no tanto por los grandes negocios del Estado, sino por las sociedades anónimas. Una compañía que ha explotado un negocio, ha reembolsado su capital; y hace un aumento o inflación, con una emisión de bonos, y después de haberse explotado por los primitivos fundadores, resulta la inminencia de una quiebra.

En fin, muchos señores Senadores que, tal vez, no comprendieron al principio este proyecto, estoy seguro que, como hombres de negocios, habrán penetrado mejor que yo en el espíritu y el alcance de este proyecto. Si el señor Senador de la Piedra cree que el control propuesto para las sociedades anónimas, es una razón para que se

haya incorporado en la ley de imprenta, considero yo, en cambio, una razón más para que ese artículo pase más bien al proyecto que nosotros hemos presentado. De otra suerte, pues, confundir el aspecto político con el aspecto comercial es, como vulgarmente se dice, tomar el rábano por las hojas.

El señor de la PIEDRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lambayeque.

El señor de la PIEDRA. — Señor Presidente: Yo no sé si criticar un proyecto, como lo he hecho, es tomar el rábano por las hojas. En fin, yo veo aquí, señor Presidente, que el mismo fondo moral de control que se tiene en el proyecto de ley presentado por los cinco señores Senadores es el mismo fondo de concepto que tiene la ley de imprenta recientemente dada, como ya se ha justificado ampliamente en el debate.

Yo quiero aclarar que he comprendido muy bien el espíritu de la ley de imprenta, y que voté a favor de sus artículos porque no les encontré nada de malo.

—El RELATOR leyó el artículo único del proyecto, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar. (Pausa). Los señores Senadores que estén a favor del artículo, se servirán ma-

nifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor PRIALE. — Señor Presidente: Solicito que consulte al Senado el siguiente pedido: Que el proyecto de ley que acabamos de aprobar, pase a la Colegisladora sin esperar la aprobación del Acta, tomándose como redacción el texto del mismo.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores Senadores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador Priale, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Se aprueba la redacción de la ley por la que se declara de necesidad pública la resolución de los problemas de orden económico y social originados por el represamiento y desbordamiento de los ríos Mantaro y Huarpa.

—Sin debate, fué aprobada la siguiente redacción:

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Declárase de necesidad pública la solución de los distintos problemas de

orden económico y social determinados por el represamiento y subsecuente desbordamiento de los ríos Huarpa y Mantaro, entre la provincia de Huanta del Departamento de Ayacucho y las provincias de Tayacaja y Acobamba del Departamento de Huancavelica, fenómeno geo-hidrológico acaecido del 16 de Agosto al 30 de Octubre de 1945.

Artículo 2º — Con cargo a la partida para nuevas carreteras, del Presupuesto General de la República para 1946, el Ministerio de Fomento y Obras Públicas mandará construir un tramo de carretera, para sustituir el que ha sido destruido entre el pueblo de Máyoc, de la provincia de Tayacaja, y las márgenes del río Huarpa, en la provincia de Huanta.

El mencionado Ministerio señalará las características técnicas del referido tramo de carretera, de modo que sean iguales o superiores a las del tramo Ayacucho-Huanta, en el nuevo trazo por la margen del río Cachi, a efecto de proceder al ensanchamiento progresivo de la carretera Ayacucho-La Mejorada, en el plazo máximo de dos años.

Artículo 3º — Consígnese en el Pliego de Fomento y Obras Públicas del Presupuesto General de la República para 1946, una partida de cuatrocientos cincuenta mil soles oro, que se denominará "Restauración de la economía de los valles Mantaro y Huarpa".

Artículo 4º — Autorízase al Poder Ejecutivo para que, de acuerdo con los fines de la presente ley, invierta el monto de la partida presupuestal a que se refiere el artículo anterior, en la siguiente forma:

a). Hasta cien mil soles oro, en las labores de forestación, adaptación de nuevos cultivos y otras obras que el Ministerio de Agricultura y Ganadería señale, a efecto de restaurar la economía de la zona afectada por el fenómeno geo-hidrológico a que se refiere el artículo primero;

b). Hasta doscientos mil soles oro, para compensar, con criterio de equidad, a las personas individuales o colectivas que, por efecto del referido fenómeno geo-hidrológico, hubiesen sufrido daños materiales en los bienes de su propiedad o en los que, por cualquier título, poseían o poseen;

c). Hasta cien mil soles oro, para la construcción de un Hotel, con capacidad mínima para cincuenta pasajeros, en la ciudad de Huanta, dentro de la zona de expansión urbana; y

d). Hasta cincuenta mil soles oro, para la reedificación de la zona destruida o afectada del pueblo de Máyoc y para otras obras de interés comercial.

Artículo 5º — Dentro de los quince días siguientes a la promulgación de la presente ley, el Poder Ejecutivo, por Decreto Supremo, señalará el procedimiento conforme al cual las personas a que se refiere el inciso b) del

artículo anterior acrediten fehacientemente los daños que hubiesen sufrido. Con la apreciación pericial a que hubiese lugar, dentro de los sesenta días siguientes, el Ministerio de Fomento y Obras Públicas procederá a efectuar, a prorrata, las compensaciones correspondientes, tomando las precauciones necesarias para garantizar la restauración de la economía de la zona afectada a que se refiere el artículo primero.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 30 de Noviembre de 1945.

Juan Arce Arnao. — Lincoln Pinzás. — Nicanor Mujica. — G. Gorriti.

Se aprueba el proyecto de ley, en revisión, autorizando al Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por tres millones de soles oro para atender la habilitación de la Partida N° 233 del Pliego de Gobierno y Policía.

—El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por la suma de TRES MILLONES DE SOLES ORO (S/o. 3'000.00.00), con el fin de atender a la habilitación de la partida N° 233 del Pliego de Gobierno y

Policía del Presupuesto General vigente, destinada al pago de racionamiento de las Fuerzas del Ramo y Personal Militar de los Servicios y Dependencias.

Este crédito será cubierto con cargo al producto de operaciones financieras a que está autorizado el Poder Ejecutivo por las leyes Nos. 8518 y 8612, quedando en suspenso para el presente caso la disposición del artículo 20° de la Ley Orgánica de Presupuesto N° 4598.

Dada, etc.

Senado

Comisión de Presupuesto "A"

Señor:

La Cámara de Diputados envía, para su revisión por el Senado, un proyecto de ley remitido por el señor Ministro de Hacienda, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un Crédito Suplementario por la suma de TRES MILLONES DE SOLES ORO (S/o. 3'000,000.00), para habilitar la partida N° 233 del Pliego de Gobierno y Policía del Presupuesto General vigente, destinada al pago de racionamiento de las Fuerzas y Personal Militar de los Servicios y Dependencias de ese Ministerio.

La mencionada partida figura en el Presupuesto vigente con S/o. 6'130,000.04, y ha sido aumentada durante el presente

año con S/o. 1'050,000.00 por transferencias de partidas y en S/o. 3'455,032.22 por Créditos Suplementarios, elevando su monto, a la fecha, a S/o. 10'635,032.26.

Dicha cifra votada supera a las partidas correspondientes de los Presupuestos anteriores en los que figuraban S/o. 5'040,766.49, en 1941; S/o. 6'391,363.01, en 1942; S/o. 8'019,744.85, en 1943; y S/o. 9'556,990.33 en 1944.

Como se ve, se trata de una Partida Presupuestal cuyo cálculo ha sido deficiente por lo que se ha tenido que recurrir a diversas habilitaciones, las que, tratándose del Presupuesto vigente, van a representar más del doble del egreso calculado.

Vuestra Comisión, teniendo en cuenta que no se han aumentado apreciablemente los efectivos de las Fuerzas del Ramo de Policía, ha creído necesario solicitar informe de la Contraloría General de la República y de la Dirección General de Presupuesto, habiendo llegado a la conclusión de que el apreciable aumento en la mencionada partida de racionamiento se debe:

1º — A los sucesivos aumentos en los tipos de racionamiento y reintegro de rancho establecidos por los Decretos Supremos de 15, 16, 17 y 28 de Diciembre de 1944, que se dictaron para compensar, en algo, los exíguos haberes que perci-

ben los servidores del Ramo de Gobierno;

2º — A las diversidad de tipos de racionamiento que se establecieron para la Costa, la Sierra, la Montaña y los ríos de frontera, que fluctúan entre S/o. 1.60 y S/o. 3.50 por ración; y

3º — Al racionamiento suplementario acordado a las fuerzas de Policía del Departamento de Lima.

Todos estos aumentos han hecho insuficientes la Partida consignada en el Presupuesto vigente, no obstante las reiteradas habilitaciones mencionados y que han elevado su monto, en Octubre último, a la suma de S/o. 10'635,032.26 habiéndose realizado ya un mayor pago de S/o. 586,461.39 que presupone un mayor egreso de S/o. 3'000,000.00 al 31 de Diciembre del presente año, que debe cubrirse con un Crédito Suplementario a cargo del producto de las operaciones financieras a que está autorizado el Poder Ejecutivo por las leyes 8518 y 8612, quedando en suspenso para el presente caso, la disposición del artículo 20º de la Ley Orgánica de Presupuesto N° 4598.

Habiendo el Congreso unificado el tipo de racionamiento en la ley aprobada sobre aumento de haberes a las Fuerzas dependientes del Ramo de Gobierno, será posible señalar con exactitud, en el Presupuesto General para 1946, el egreso respectivo,

salvando de esta manera la grave irregularidad que representaba dicho menor cálculo, afectando el equilibrio presupuestal.

Por estas consideraciones, vuestra Comisión, considera de inaplazable urgencia otorgar al Poder Ejecutivo la autorización correspondiente para la apertura de un Crédito Suplementario por la suma de S/o. 3'000,000.00, opinando por la aprobación del proyecto venido en revisión.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 11 de Diciembre de 1945.

Manuel Seoane. — Oscar Arrús. — Alberto Arca Parró.

El señor PRESIDENTE. — Estando de acuerdo con el proyecto venido en revisión, el dictamen de la Comisión informan-

te, se pone en debate el proyecto original. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra se dará el punto por suficientemente discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

—El RELATOR leyó el artículo único del proyecto en debate, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo único del proyecto, al que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se levanta la sesión.

Eran las 8 hs. p. m.

Por la Redacción.

José Carlos Llosa G. P.
